



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 30 de abril de 2025

NÚM. 58

## S U M A R I O

SERIE A:

### Proyectos de Ley Foral:

- 11-25/LEY-00002. Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE E:

### Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/MOC-00064. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un plan estratégico para la implantación de plazas de enfermeras especialistas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 4).
- 11-25/MOC-00065. Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 5).
- 11-25/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la presencia diaria y continuada de médicos especialistas en Radiología en los hospitales comarcales de Estella y Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 7).
- 11-25/MOC-00067. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la ejecución y viabilidad integral de la Segunda Fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 8).
- 11-25/MOC-00068. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en colaboración con las organizaciones agrarias y otros agentes del sector, un Plan Estratégico Agroalimentario, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 9).
- 11-25/MOC-00069. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instar al Gobierno de España a promover la modificación de los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de las viviendas e inmuebles, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 10).
- 11-25/DEC-00015. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al Día Internacional del Pueblo Gitano. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

**SERIE F:****Preguntas:**

- 11-25/PES-00170. Pregunta sobre presuntas irregularidades laborales de la empresa Kuo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 13).
- 11-25/PES-00171. Pregunta sobre el régimen sancionador en las Zonas de Mercado Residencial Tensionado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 14).
- 11-25/PES-00172. Pregunta sobre el Programa de Vivienda Colaborativa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 15).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-24/PECP-00001. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A. Lista para la contratación temporal (Pág. 16).
- 11-23/ELC-00003. Elección de un o una vocal del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación que le corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- 11-25/ELCR-00001. Elección de cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que le corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 18).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**11-25/LEY-00002. Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi**

*PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, publicado en el BOPN n.º 45, de 8 de abril de 2025, **hasta las 12:00 horas del próximo día 12 de mayo de 2025.**

**2.º** Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **11-25/MOC-00064. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un plan estratégico para la implantación de plazas de enfermeras especialistas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan estratégico para la implantación de plazas de enfermeras especialistas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Salud:

Exposición de motivos

La atención sanitaria de calidad es un pilar fundamental para el bienestar de la ciudadanía navarra. En este contexto, las enfermeras especialistas desempeñan un papel crucial en la prestación de cuidados avanzados y en la mejora de los resultados de salud. Sin embargo, actualmente, el número de plazas destinadas a estas profesio-

sionales en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) es insuficiente para atender las crecientes demandas asistenciales y garantizar una atención especializada óptima.

La reciente Oferta Pública de Empleo del Gobierno de Navarra para 2024 contempló la creación de 80 plazas para diplomados sanitarios, de las cuales 67 correspondían a enfermería general y únicamente 4 a enfermería obstétrico-ginecológica (matronas), 1 a enfermería de salud mental y 1 a enfermería del trabajo. Esta distribución evidencia una limitada apuesta por la incorporación de enfermeras especialistas en áreas críticas como la Atención Primaria.

Es imperativo que el Departamento de Salud reconozca la importancia de estas profesionales y adopte medidas concretas para incrementar el número de plazas de enfermeras especialistas en el SNS-O. Esto permitirá una atención más especializada y eficiente, acorde con las necesidades actuales y futuras de la población navarra.

Además, la creación de plazas específicas para enfermeras especialistas no solo contribuiría a mejorar la calidad asistencial, sino que también favorecería la retención del talento y el desarrollo profesional dentro del SNS-O. No olvidemos que hace ya muchos años que las enfermeras se especializan en distintas áreas a través de los programas de Enfermera Interna Residente (EIR) y que cuando acceden al mercado laboral, se enfrentan a la realidad de que el sistema público de salud no ofrece suficientes plazas acordes a su especialización.

Esta situación genera una paradoja en la que, a pesar de la inversión realizada en su formación, las enfermeras especialistas se ven obligadas a aceptar puestos de enfermería generalista o, en algunos casos, enfrentarse al desempleo. Según

datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en 2024, el 68% de los contratos firmados por enfermeras con especialidad fueron para desempeñar funciones de enfermería general, evidenciando la falta de reconocimiento y aprovechamiento de sus competencias específicas.

La infrautilización de las enfermeras especialistas no solo representa una pérdida de talento y recursos para el sistema sanitario navarro, sino que también afecta negativamente a la calidad asistencial que el sistema sanitario ofrece a la población.

La lenta implementación de plazas de enfermera especialista en Navarra tiene como consecuencia que ni el sistema sanitario, ni los pacientes, se benefician plenamente de la formación avanzada que estas profesionales han adquirido.

Por todo ello, realizamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su reconocimiento al valor añadido que aportan las enfermeras especialistas en el sistema sanitario público navarro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle un plan estratégico para la implantación de plazas de enfermeras especialistas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para los próximos 5 años, en el que se establezca el número de plazas a implantar para cada especialidad en ese periodo de tiempo.

Pamplona, a 14 de abril de 2025

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## **11-25/MOC-00065. Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia**

*PRESENTADA POR LOS G.P. EH BILDU NAFARROA, GEROA BAI Y CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno.

### **Exposición de motivos**

El Parlamento de Navarra se reafirma en su compromiso con el fomento del euskera, siendo dicha lengua un elemento fundamental de nuestra riqueza cultural y lingüística que refuerza la cohesión social de la Comunidad Foral. Por lo tanto, apoya y valora iniciativas como Euskaraldia, que fomenta el uso del euskera en la vida cotidiana, activando a la ciudadanía y generando cambios en los hábitos lingüísticos.

Bajo el lema "Elkar mugituz egingo dugu", la edición 2024-2025 de Euskaraldia impulsa la participación activa de quienes sabiendo euskera no suelen utilizarlo, y les anima a que lo usen en un mayor número de contextos. Así mismo, fomenta que quienes comprenden el euskera pero no se atreven a utilizarlo reciban comunicación en euskera, para que logren una mayor influencia de esta lengua. Todo ello se concreta mediante dos figuras clave:

- Ahobizi: las personas que se comprometen a hablar en euskera siempre que sea posible.
- Belarriprest: las personas que expresan que, aunque ellas contesten en castellano, quieren que los demás se les dirijan en euskera.

Navarra cuenta con una amplia comunidad de hablantes de euskera, al igual que con un gran número de personas que entienden dicha lengua. El fomento del uso del euskera en la vida cotidiana es clave para avanzar en su normalización y para reforzar su presencia en el espacio público. Las últimas encuestas confirman que en Navarra se está ampliando la comunidad euskaldun o vascohablante. El Instituto de Estadística de Navarra Nastat publicó en 2024 los resultados del estudio realizado en 2022. La proporción de vascohablantes es del 15,1 %; la de vascohablantes pasivos del 11,6 %; y la de los no vascohablantes, del 73,3 %. En veinte municipios, la proporción de vascohablantes es superior al 80 %. Sin embargo, debido a que el euskera es una lengua vulnerable (así ha sido catalogada por la Unesco), estos niveles del conocimiento de la lengua no se reflejan en su uso. Así pues, es importante apostar por diferentes estrategias de comunicación, como son los roles Ahobizi y Belarriprest, para incentivar la interacción en la comunidad vascohablante. Navarra es una sociedad amplia y plural, y es responsabilidad de todas y todos el reforzar dicho valor. Aun más cuando la semana pasada supimos que, según un estudio realizado por Xabier Erize y Carlos Vilches en el marco de un convenio entre

Eusko Ikaskuntza y el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, la mayor parte de la ciudadanía navarra (63 %) es “favorable o muy favorable al fomento del euskera”, estando sólo el 17 % en contra.

Propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia y refuerza su compromiso para con el trabajo de fomento del uso del euskera en la Comunidad Foral de Navarra.

2.- El Parlamento de Navarra anima a toda la ciudadanía que habla y/o entiende euskera a participar en Euskaraldia, y así contribuir a la creación de espacios para el empleo de dicha lengua en la vida cotidiana.

3.- El Parlamento de Navarra anima a representantes y trabajadores de la Cámara a participar en las actividades que se lleven a cabo en el Parlamento en relación con la iniciativa Euskaraldia, fomentando así hábitos lingüísticos que impulsen el uso del euskera.

Pamplona, 14 de abril de 2025

Los Portavoces: Eneka Maiz Ulaiar, Mikel Asiain Torres, Carlos Guzmán Pérez

## **11-25/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la presencia diaria y continuada de médicos especialistas en Radiología en los hospitales comarcales de Estella y Tudela**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la presencia diaria y continuada de médicos especialistas en Radiología en los hospitales comarcales de Estella y Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

#### **Exposición de motivos**

El acceso a una atención sanitaria equitativa y de calidad constituye un derecho fundamental que debe ser garantizado a toda la ciudadanía navarra, con independencia de su lugar de residencia, situación socioeconómica o entorno geográfico. Este principio, recogido en la legislación sanitaria y en los valores que inspiran el sistema público de salud, implica que vivir en una zona rural o en una comarca alejada de la capital, no puede ni debe traducirse en una atención de menor calidad o en mayores dificultades para acceder a servicios esenciales.

En los últimos meses, se ha evidenciado una preocupante carencia de especialistas en Radiología en los hospitales comarcales García Orcoyen de Estella y Reina Sofía Tudela, lo que ha derivado en la derivación de pacientes a Pamplona

para la realización de pruebas diagnósticas urgentes, como ecografías, cuando no hay radiólogos de guardia disponibles.

En el Hospital García Orcoyen de Estella, de una plantilla de 6 radiólogos, actualmente solo una está prestando servicio, lo que ha afectado la actividad de guardias y ha llevado a derivaciones a Pamplona para ecografías urgentes. En el Hospital Reina Sofía de Tudela, la situación es igualmente crítica. De una plantilla de 13 facultativos, actualmente solo hay 6 trabajando.

Esta carencia supone un serio perjuicio para el funcionamiento de estos hospitales y, por ende, para la atención a la población, ya que el servicio de radiodiagnóstico es un servicio central en un hospital, teniendo en cuenta que según la OMS, más del 80% de las decisiones médicas se basan en pruebas radiológicas.

El Departamento de Salud ha anunciado recientemente la creación de un Área Funcional de Radiología única para toda la Comunidad Foral de Navarra, con sede en el Hospital Universitario de Navarra, con el objetivo de coordinar de manera más eficiente los recursos humanos y técnicos del sistema.

Sin embargo, se desconoce a día de hoy si este nuevo modelo contempla la presencia física y continuada de radiólogos de guardia en los hospitales comarcales de Estella y Tudela. Esta falta de concreción genera incertidumbre y preocupación entre la población usuaria, que teme que la centralización del servicio pueda traducirse en una merma de la atención presencial en sus hospitales de referencia, con el consiguiente impacto negativo en la capacidad de respuesta ante urgencias diagnósticas y en la equidad del sistema.

Creemos que es fundamental que se garantice la presencia diaria continuada de radiólogos en los hospitales comarcales Gracia Orcoyen de Estella y Reina Sofía de Tudela para asegurar una atención sanitaria equitativa y de calidad, evitando desplazamientos innecesarios de pacientes y garantizando la realización de pruebas diagnósticas urgentes en tiempo y forma. Por todo ello realizamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar la presencia diaria y continuada de médicos especialistas en Radiología en los hospitales comarcales de Estella y Tudela, asegurando la cobertura de guardias y la realización de pruebas diagnósticas urgentes sin necesidad de derivaciones a otros centros.

2. Implementar medidas urgentes para cubrir las vacantes existentes en los servicios de Radiología de ambos hospitales.

3. Evaluar y, en su caso, revisar el modelo del Área Funcional de Radiología única para asegurar que no comprometa la calidad de la atención sani-

taria en los hospitales comarcales y que garantice una distribución equitativa de los recursos humanos y materiales.

4. Informar en el periodo de 6 meses al Parlamento de Navarra sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en relación con la mejora de los servicios de Radiología en los hospitales comarcales de Estella y Tudela.

Pamplona, a 24 de abril de 2025

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## **11-25/MOC-00067. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la ejecución y viabilidad integral de la Segunda Fase del Canal de Navarra**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la ejecución y viabilidad integral de la Segunda Fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción instando al Gobierno de Navarra a garantizar la ejecución y viabilidad integral de la Segunda Fase del Canal de Navarra.

Exposición de motivos

La infraestructura del Canal de Navarra constituye una obra estratégica para el desarrollo económico, social y territorial de la Comunidad Foral, tanto en lo relativo al abastecimiento de agua de calidad como al impulso de la actividad agraria e industrial, especialmente en zonas como la Ribera.

La Segunda Fase del Canal de Navarra, recogida en los planes hidrológicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y en los planes del propio Gobierno de Navarra y CANASA es esencial para completar este proyecto vertebrador. Numerosos ayuntamientos, comunidades de regantes, agentes económicos y sociales han mostrado recientemente su respaldo unánime a dicha fase, instando a su pronta ejecución y solicitando que se garantice la totalidad de las 21.522 hectáreas previstas, así como la participación efectiva de los futuros usuarios en el proceso.

Llegados a este momento, resulta imprescindible que el Gobierno de Navarra asuma un papel activo y clarificador, reforzando la información técnica y la seguridad jurídica del proyecto. Canal de Navarra no es solo un canal de regadío, es una obra de Estado para Navarra que garantiza el acceso al agua como bien común a largo plazo para la Ribera y el conjunto del territorio foral.

Por ello, resulta necesario que el Gobierno de Navarra certifique públicamente la suficiencia de recursos hídricos y viabilidad jurídica del proyecto, respaldado en informes técnicos verificables.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a garantizar, de forma inequívoca, la ejecución completa de la Segunda Fase del Canal de Navarra, garantizando que más de 70.000 habitantes de la Ribera puedan consumir agua de calidad, y la puesta en riego de hasta 21.522 hectáreas, lo que nos permitirá avanzar en el desarrollo territorial sostenible de la comunidad y en el desarrollo económico de la Ribera.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra que certifique públicamente, mediante informes técnicos verificables, la suficiencia de recursos hídricos del embalse de Itoiz y la viabilidad técnica y jurídica del proyecto, reforzando la confianza de los usuarios actuales y futuros.

3. Reafirmar el carácter estratégico y vertebrador del Canal de Navarra para el conjunto de Navarra y la necesidad de culminar su desarrollo con criterios técnicos, sociales y de interés general.

Pamplona, 23 de abril de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **11-25/MOC-00068. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en colaboración con las organizaciones agrarias y otros agentes del sector, un Plan Estratégico Agroalimentario**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en colaboración con las organizaciones agrarias y otros agentes del sector, un Plan Estratégico Agroalimentario, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

D. Ramón Alzórriz Goñi, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El sector agroalimentario navarro constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico, social y territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Este sector, que engloba desde la producción primaria hasta la transformación y comercialización de los alimentos, aporta una parte significativa del Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad foral de Navarra, genera empleo directo e indirecto y es clave en el mantenimiento del medio rural y la vertebración territorial.

Navarra cuenta con un tejido agroalimentario dinámico y con productos de alta calidad, muchos de ellos amparados por figuras de calidad diferenciada como Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas. Sin embargo, a pesar de sus fortalezas, el sector enfrenta importantes desafíos que requieren una respuesta estratégica y coordinada por parte de las instituciones públicas, en colaboración con los agentes implicados.

En este sentido, la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) ha elaborado el documento "Navarra, la marca que quiere UAGN", en el que se proponen medidas concretas para reforzar la posición del sector agroalimentario, mejorar su sostenibilidad económica y ambiental,

y garantizar su futuro en un entorno cada vez más complejo. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Elaborar, en colaboración con las organizaciones agrarias y otros agentes del sector, un Plan Estratégico Agroalimentario que incluya:

a) Medidas para impulsar el desarrollo e innovación del sector agroganadero de Navarra.

b) Acciones destinadas a mejorar la viabilidad económica de las empresas agrarias.

c) Estrategias para fomentar el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector.

2. Diseñar una estrategia de comunicación y sensibilización que ponga en valor la actividad

agrícola y ganadera, resaltando su importancia para la sociedad navarra.

3. Implementar un plan educativo, en coordinación con el Departamento de Educación, orientado al alumnado de primaria y secundaria, que contemple la creación de unidades didácticas sobre la cadena agroalimentaria y la importancia de la soberanía alimentaria. 4. Realizar un seguimiento y evaluación periódica de las acciones implementadas en el Plan Estratégico Agroalimentario, asegurando su efectividad y adaptabilidad a las necesidades del sector.

Pamplona, a 24 de abril de 2025

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

## **11-25/MOC-00069. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instar al Gobierno de España a promover la modificación de los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de las viviendas e inmuebles**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instar al Gobierno de España a promover la modificación de los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de las viviendas e inmuebles, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo Pleno del 8 de mayo:

Exposición de motivos

Es evidente y manifiesto que tanto Navarra como el conjunto de España están sufriendo un contexto de acceso a la vivienda complejo y adverso. E indudablemente uno de los muchos aspectos que están contribuyendo a ello es el fenómeno de la okupación, el cual contraviene la seguridad, la convivencia y el derecho a la propiedad.

Según un estudio del portal Idealista, en España el 2,6 % de las viviendas anunciadas en su página están okupadas, lo cual se traduce en 20.464 inmuebles. Y un reciente informe divulgado por el Instituto de Estudios Económicos reveló que las denuncias por ocupación ilegal se dispararon un 34,5 % entre 2018 y 2024 y que los tiem-

pos de desalojo han aumentado un 50 % en el mismo periodo.

En España hay 80.000 inmuebles okupados y 25.000 inquilokupados y, en el ranking de protección de la propiedad privada, nuestro país está retrocediendo posiciones ocupando ya el puesto 22 entre los 37 -de la OCDE- analizados.

Las políticas promovidas en los últimos años han dejado a los propietarios indefensos ante el incremento de la ocupación ilegal, que no es un asunto menor, sino que supone un menoscabo de la propiedad privada y de la seguridad jurídica. Esto propicia la reducción de la oferta, dada la incertidumbre que genera y, por tanto, incrementa el número de demandantes por pieza y dificulta el acceso a la vivienda.

La Ley de Vivienda, aprobada en 2023, lejos de aportar soluciones y promover la oferta de vivienda, pone trabas al alquiler, deja desamparados a los propietarios y favorece la okupación. En su primer año, esta ley ha destruido una cuarta parte de los alquileres de Cataluña, primera comunidad en la que se ha aplicado tal norma. Se está protegiendo, con la actual legislación, a quien usurpa inmuebles ajenos, que es un delito recogido en el Código Penal. La seguridad jurídica es fundamental para que generar confianza y denotar estabilidad y viabilidad, lo cual es totalmente contrario a la ocupación ilegal.

La Administración no puede desentenderse de las dificultades que presenta el acceso a la vivienda y del problema de la ocupación ilegal; al revés, debe promover políticas públicas que ofrezcan garantías para evitar que la vivienda sea un bien prohibitivo, y para impedir la okupación y la inquilokupación de inmuebles. Para cualquier persona afectada, que su vivienda sea asaltada e invadida supone un daño que debe interpelar a todas las instituciones públicas.

Ante esta situación, es el momento de que las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, comenzando por este parlamento, den un paso al frente y protejan a los propietarios, dotándoles de herramientas que les permitan luchar contra la okupación, y, por tanto, a los inquilinos. También jueces y policías deben contar con instrumentos para afrontar este problema. La garantía de la seguridad jurídica favorecerá, indudablemente, un incremento en la oferta de viviendas y, con ello, una bajada del precio de la misma.

En Navarra, los okupas deberían poder ser desalojados en un plazo de 24-48 horas, las penas por tal práctica deben endurecerse y ha de prohibirse que quienes llevan a cabo la ocupación ilegal se empadronen en la vivienda okupada. De este modo, se impediría que un problema que es

hoy creciente en Navarra y en el resto de España se normalice y termine siendo un paradigma.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Parlamento de Navarra acuerda la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de las viviendas e inmuebles.

2. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley 49/1960, sobre propiedad horizontal, para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas y puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda.

3. Instar al Gobierno de España a promover la inclusión de un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal. Solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio, ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los ayuntamientos darán de baja de oficio, o a instancia del propietario o poseedor real legítimo, las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

4. Instar al Gobierno de España a que proponga cambios legislativos para proteger a los pequeños propietarios y acabar con la indefensión que supone la okupación.

5. Instar al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados a permitir la tramitación parlamentaria y apoyar las iniciativas legislativas encaminadas a mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarios o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble; con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda, o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Así como apoyar que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado puedan desalojar las viviendas okupadas en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas.

6. Instar al Gobierno de Navarra a la creación de un servicio específico que coordine las acciones del Ejecutivo Foral y los entes locales para combatir la okupación.

7. Dotar de más herramientas a jueces y policías para poder luchar contra la okupación.

Pamplona, 24 de abril de 2025

El Portavoz: Javier García Jiménez

## **11-25/DEC-00015. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al Día Internacional del Pueblo Gitano**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra considera que deben desarrollarse políticas generalistas y específicas dirigidas a la comunidad gitana navarra, tal y como recomiendan las instituciones europeas y la Estrategia Estatal para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030. El objetivo prioritario debe ser la disminución de las desigualdades que afectan en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y la vivienda, poniendo especial énfasis en la infancia-juventud y las mujeres gitanas.

2.º El Parlamento de Navarra considera que las políticas de inclusión deben verse complementadas con otras políticas dirigidas a la convivencia intercultural, la lucha contra el antigitanismo, la promoción de la participación de la

población gitana y el reconocimiento social e institucional de su historia y cultura, tal y como también recomiendan las instituciones europeas y la Estrategia Estatal para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.

3.º El Parlamento de Navarra estima que los planes y estrategias hacia la población gitana tienen que estar dotados de medios suficientes, para que se puedan implementar con la suficiente y necesaria intensidad y continuidad en el tiempo, y tienen que facilitar la participación de la comunidad gitana y de sus asociaciones.

4.º El Parlamento de Navarra anima a la ciudadanía a participar en todos los actos relacionados con el Mes de la Cultura Gitana”.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **11-25/PES-00170. Pregunta sobre presuntas irregularidades laborales de la empresa Kuo**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO*

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre presuntas irregularidades laborales de la empresa Kuo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la consejera de Interior del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito:

Se han recibido quejas relativas a la empresa Kuo, adjudicataria del servicio de seguridad en el Hospital Universitario de Navarra, en relación con presuntas irregularidades laborales. Según dicha información, la empresa estaría contratando a personal de seguridad mediante prácticas engañosas, sin ofrecer información clara sobre las condiciones reales del puesto, y sin proporcionar el material reglamentario obligatorio para el desempeño de sus funciones. Estas actuaciones podrían suponer una vulneración de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad privada, además de afectar a la calidad del servicio prestado en un entorno especialmente sensible como es el hospitalario.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene constancia el Departamento de Interior de estas prácticas por parte de la empresa Kuo? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones de supervisión o inspección se han llevado a cabo, y qué medidas se han adoptado o se prevén para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa laboral y de seguridad privada, así como la protección de los derechos del personal contratado y la seguridad del recinto hospitalario?

Pamplona, 15 de abril de 2025

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

## 11-25/PES-00171. Pregunta sobre el régimen sancionador en las Zonas de Mercado Residencial Tensionado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el régimen sancionador en las Zonas de Mercado Residencial Tensionado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Ante la Declaración de Zona de Mercado Residencial Tensionado de 21 municipios de Navarra, así como la posterior aprobación de los Planes de Medidas Específicos para cada uno de dichos municipios, realiza las siguientes preguntas:

– ¿Cómo prevé el Gobierno de Navarra vigilar el cumplimiento de las medidas que vayan a entrar en vigor en los municipios declarados Zona de Mercado Residencial Tensionado y cómo pretende detectar las infracciones o incumplimientos que se produzcan?

– ¿Qué régimen sancionador se aplicará para los casos de infracciones de las medidas aplicadas en los municipios declarados Zona de Mercado Residencial Tensionado?

– ¿Cuál será el procedimiento a seguir en caso de dichas infracciones?

– ¿Qué sanciones se prevén para dichas infracciones, especialmente para los casos en los que no se respete el límite del precio de la renta de alquiler establecido?

– ¿Cuál será el órgano sancionador en estos procedimientos?

En Pamplona/Iruña, a 18 de abril de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-25/PES-00172. Pregunta sobre el Programa de Vivienda Colaborativa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Programa de Vivienda Colaborativa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el año 2024 el Gobierno de Navarra anunció en la página web del Gobierno Abierto el Programa de Vivienda Colaborativa, que tenía como objetivo promover el aprendizaje e intercambio entre profesionales, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil e iniciativas sobre la vivienda colaborativa como nueva fórmula de acceso a la vivienda que garantice la asequibilidad permanente de las mismas.

En este sentido, se realizaron varias sesiones de difusión territoriales, concretamente los días 17, 18 y 19 de junio de 2024 en varias localidades navarras. Por todo lo expuesto, realizan las siguientes preguntas:

– ¿En qué situación se encuentra en la actualidad el Programa de Vivienda Colaborativa?

– ¿Qué se ha desarrollado desde las sesiones de difusión territoriales que se realizaron el pasado junio hasta el momento?

– ¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra de dichas sesiones de difusión territoriales?

– ¿Qué previsiones de desarrollo y qué previsiones temporales tiene el Gobierno de Navarra sobre el Programa de Vivienda Colaborativa?

En Pamplona/Iruña, a 19 de abril de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

---

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**11-24/PECP-00001. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A**

**Lista para la contratación temporal**

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Tras la finalización de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A (BOPN n.º 42 de 18 de marzo de 2024 y BON n.º 58 de 18 de marzo de 2024), el Jefe de los Servicios Generales ha presentado la lista de aspirantes para la contratación temporal de Técnico/a de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, elaboradas conforme a lo dispuesto en la Base 11.ª de dicha convocatoria.

Vista la documentación presentada y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra,

y del artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar la lista adjunta de aspirantes a la contratación administrativa temporal como Técnico/a de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, resultante de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico/a de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A, elaboradas conforme a lo dispuesto en la Base 11.ª de dicha convocatoria.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web del Parlamento.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

**Lista para la contratación temporal al servicio del Parlamento de Navarra**

**Técnico/a de comunicación audiovisual con euskera nivel C1**

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de comunicación audiovisual con perfil lingüístico C1 de euskera al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A, (BOPN n.º 42 de 18 de marzo de 2024 y BON n.º 58 de 18 de marzo de 2024)**

Conforme a lo previsto en la Base 11.ª de la convocatoria, se constituye la siguiente lista de aspirantes a la contratación temporal:

**Lista de aspirantes que ha superado alguna de las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida:**

Nombre	Posición inicial	Orden llamamiento
EPALZA ATXA, MAIALEN	1	1
OSÁCAR AIZPÚN, RAQUEL	2	2

## 11-23/ELC-00003. Elección de un o una vocal del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación que le corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, establece en su artículo 4, apartado 1, letra j) que el Consejo Escolar o Junta Superior de Educación estará integrado, entre otros, por “dos miembros de la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, designados por la misma”.

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra acordó designar como vocales del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación a la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> María Inmaculada Jurío Macaya y a la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Eneka Maiz Ulaiar.

Mediante escrito que tuvo entrada en el registro de la Cámara el día 22 de abril, la Sra. Jurío renunció a su condición de Parlamentaria Foral, dándose por enterada la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada en esa misma fecha. Por ello, de conformidad con el artículo 6, apartado 3, de la citada Ley Foral, procede que el Parlamento designe una nueva persona representante en el Consejo Escolar de Navarra.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones respecto al procedimiento para realizar dicha designación, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42.1. 9.<sup>ª</sup> de dicho Reglamento, que la Mesa, de acuerdo con la Junta de

Portavoces, apruebe las normas que regulen dicha elección. En consecuencia, SE ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el proceso para la elección de un o una vocal del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación que le corresponde designar al Parlamento de Navarra.

**Segundo.-** Aprobar las normas para efectuar dicha elección que se insertan a continuación:

“1.<sup>ª</sup> La elección se llevará a cabo entre los parlamentarios y parlamentarias forales pertenecientes a la Comisión de Educación, mediante votación secreta por papeletas.

2.<sup>ª</sup> Para la elección de la persona representante, cada parlamentario o parlamentaria foral miembro de la Comisión incluirá un solo nombre en la papeleta.

3.<sup>ª</sup> Resultará elegida la persona candidata que obtenga mayor número de votos.

4.<sup>ª</sup> En caso de empate, se realizarán sucesivas votaciones hasta resolverlo.

5.<sup>ª</sup> El plazo de presentación de candidaturas, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, **concluirá a las 17:30 horas del próximo día 13 de mayo de 2025**”.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate

## 11-25/ELCR-00001. Elección de cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que le corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante escrito de fecha 16 de abril de 2025 el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital ha solicitado al Parlamento el inicio del proceso de selección para proceder al nombramiento de las personas designadas por el Parlamento de Navarra como vocales en el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

El artículo 9.3. a) de la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra dispone que cinco de las y los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra, por mayoría absoluta.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones respecto al procedimiento para realizar dicha designación, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42.1. 9.º de dicho Reglamento, que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, apruebe las normas que regulen dicha elección. En consecuencia, SE ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el proceso para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

**Segundo.-** Aprobar las normas para efectuar dicha elección que se insertan a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a cinco personas para que, en su representación, formen parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

2.ª Cada Grupo Parlamentario podrá presentar tantas candidaturas como puestos a cubrir, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de las personas candidatas propuestas. A los efectos de valorar si no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de las personas candidatas de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

4.ª El plazo para la presentación de las candidaturas a vocal del Consejo Social por los Grupos Parlamentarios **finalizará a las 17:30 horas del próximo día 27 de mayo de 2025.**

5.ª Concluido el plazo, la Mesa procederá a calificar si las candidaturas propuestas reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de las mismas.

6.ª La elección de las cinco vocalías del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada parlamentario y parlamentaria podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a las cinco candidaturas que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada una la mayoría absoluta de los votos de las y los miembros de la Cámara.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los y las que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre las y los igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

10.ª Si en la primera votación no se cubrieran los cinco puestos con los requisitos a que se refiere la norma 8.ª, se realizarán sucesivas votaciones para aquellos puestos que hayan quedado sin cubrir. En estas votaciones sucesivas se podrá incluir en las papeletas un número de candidaturas igual que el de puestos a cubrir. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligieran todas o alguna de las personas candidatas, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose un nuevo procedimiento limitado a las vacantes que hayan quedado pendientes de designación.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 2025

La Vicepresidenta Primera en funciones de Presidenta: Ainhoa Unzu Garate



